BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumb donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:
Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Sección Provincial de Administración Local

Por este Gobierno Civil y a propuesta del Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, ha sido aprobado el prorrateo de incremento de pensión de viudedad a favor de doña Teresa Arroyo Lozoya, viuda del que fué Médico de A. P. D. del Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid) don Alfredo Reguero Pinilla.

Esta pensión incrementada ha sido cifrada en 4.200 pesetas anuales, que será satisfecha en catorce mensualidades de 300 pesetas cada una.

Esta pensión tiene efectos de 1.° de año actual y a cuyo pago deben contribuir desde la indicada fecha con las cuotas señaladas las Corporaciones:

Ayuntamiento de Bohonal de Ibor (Cáceres), 1.939 pesetas anuales; 138,50 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Talavera la Vieja (Cáceres), 1.841 pesetas anuales; 131,50 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid), 420 pesetas anuales; 30 pesetas al mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Madrid, 25 de abril de 1957.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—2.762)

Por este Gobierno Civil y a propuesta del Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, ha sido aprobado el prorrateo de incremento de pensión de viudedad a favor de doña Felicitas Sánchez Castelló, viuda del que fué Médico de A. P. D. del Ayuntamiento de Navalagamella (Madrid), don Miguel Junquero Bueno.

Esta pensión incrementada ha sido cifrada en 4.200 pesetas anuales, que será satisfecha en catorce mensualidades de 300 pesetas cada una.

Esta pensión tiene efectos económicos desde 1.° de año actual y a cuyo pago deben contribuir desde la indicada fecha con las cuotas señaladas las Corporaciones:

Ayuntamiento de Quintana de Pidio (Burgos), 85,82 pesetas anuales; 6,13 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Mombeltrán (Avila), 210,70 pesetas anuales; 15,05 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Tolbaños (Avila), 150,22 pesetas anuales; 10,73 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Cantiveros (Avila), 63,84 pesetas anuales; 4,56 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Fuente del Año (Avila), 224,56 pesetas anuales; 16,04 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Rabanal del Camino (León), 1.659,42 pesetas anuales; 118,53 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Algadefe (León), 176,82 pesetas anuales; 12,63 pesetas al mes.

Ayuntamiento de El Ronquillo (Sevilla), 1.332,52 pesetas anuales; 95,18 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Navalagamella (Madrid), 296,10 pesetas anuales; 21,15 pesetas al mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Madrid, 31 de mayo de 1957.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—2.761)

Por este Gobierno Civil y a propuesta del Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, ha sido aprobado el prorrateo de incremento de pensión de jubilación a favor de don Federico Fernández Sesma, Médico de A. P. D. del Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid).

Esta pensión incrementada ha sido cifrada en 14.758,24 pesetas anuales, que será satisfecha en catorce mensualidades de 1.054,16 pesetas cada una.

Esta pensión tiene efectos desde primero de año actual y a cuyo pago deben contribuir desde la indicada fecha con las cuotas señaladas las Corporaciones:

Ayuntamiento de Robledillo de Gata (Cáceres), 254,24 pesetas anuales; pesetas 18,16 al mes.

Ayuntamiento de Brazuelo (León), 8.791,44 pesetas anuales; 627,96 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Los Molinos (Madrid), 921,20 pesetas anuales; 65,80 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid), 4.791,36 pesetas anuales; 342,24 pesetas al mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Madrid, 22 de abril de 1957. — El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez-Rementería.

(G. C.—2.760)

Por este Gobierno Civil y a propuesta del Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, ha sido aprobado el prorrateo de incremento de pensión de viudedad a favor de doña Carmen López Menéndez, viuda del que fué Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid), don José Rodríguez.

Esta pensión incrementada ha sido cifrada en 13.200,46 pesetas anuales, que será satisfecha en catorce mensualidades de 942,89 pesetas cada una.

Esta pensión incrementada tiene efectos de primero de año actual y a cuyo pago deben contribuir desde la indicada fecha con las cuotas señaladas las Corporaciones:

Ayuntamiento de Tineo (Oviedo), pesetas 323,68 anuales; 23,12 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Carabanchel Alto (Madrid), 1.076,18 pesetas anuales; pesetas 76,87 al mes.

Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén), 134,54 pesetas anuales; 9,61 pesetas al mes.

Diputación de León (León), 335,50 pesetas anuales; 23,95 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Trujillo (Cáceres), 302,82 pesetas anuales; 21,63 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid), 6.183,52 pesetas anuales; pesetas 441,68 al mes.

Mejora del Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid), 4.844,42 pesetas anuales; 346,03 pesetas al mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Madrid, 22 de abril de 1957. — El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—2.758)

Ministerio de Obras Públicas

CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante este Canal de Isabel II, calle del Aviador García Morato, número 127, Madrid, los posibles reclamantes, contra la fianza definitiva y complementaria depositada por Antonio Jiménez Delgado, S. A., Construcciones en General, como adjudicatario de las obras comprendidas en la recuperación de tubería y construcción de galería para cruce subterráneo en el paseo de Onésimo Redondo, desde el paseo Alto de la Virgen del Puerto.

Madrid, 25 de mayo de 1957.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

(G. C.—2.727) (O.—33.235)

Ministerio de Obras Públicas

CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante este Canal de Isabel II, calle del Aviador García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes, contra la fianza definitiva depositada por «Construcciones y Contratas» (S. A.), como adjudicatario de las obras comprendidas en la instalación de tubería de 150 milímetros en el barrio de El Lucero (Viviendas unifamiliares «Meyve», (S. A.).

Madrid, 25 de mayo de 1957.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

(G. C.—2.728) (O.—33.236)

Ministerio de Obras Públicas

CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante este Canal de Isabel II, calle del Aviador García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por Construcciones y Contratas (S. A.), como adjudicataria de las obras comprendidas en la instalación de tubería en las calles de Leizarán, Amor Hermoso, Pelícano, Buen Gobernador, General Sanjurjo (Vicálvaro), Ferreluz, Juan Tornero, Principal, Siena, Carmen Portones, María Guerrero, Robledo y Abadesa, Vicente Caballero, Huerta del Cordero y Trébol.

Madrid, 28 de mayo de 1957.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

(G. C.—2.751) (O.—33.253)

Ministerio de Obras Públicas

CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante este Canal de Isabel II, calle del Aviador García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza definitiva y complementaria depositadas por Antonio Jiménez Delgado (S. A.), Construcciones en General, como adjudicatario de las obras comprendidas en la instalación de tubería en las calles de División Azul, Gaztambide, Huerta, Sorgo, Canillas, Juan Tornero, Buen Gobernador, Beire, Antonio Galiana, Conde de Vallellano, Batalla del Salado, Eduardo Adaro, Joaquín María López y Oñate.

Madrid, 28 de mayo de 1957.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

(G. C.—2.750) (O.—33.252)

Ministerio de Obras Públicas

CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante este Canal de Isabel II, calle del Aviador García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza definitiva y complementaria depositada por Antonio Jiménez Delgado (Sociedad Anónima), Construcciones en General, como adjudicatario de las obras comprendidas en la instalación de tubería en la zona de la avenida de Menéndez Pelayo, paseo del Doctor Esquerdo, plaza del Marqués de Cerralbo y calle de O'Donnell.

Madrid, 28 de mayo de 1957.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

(G. C.—2.749) (O.—33.251)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIOS

Relación de permisos de investigación caducados por Orden ministerial de 16 de marzo de 1956, y cuyos terrenos quedan francos:

Número.—Nombre.—Término y provincia.—Causa caducidad.

1.681.—«Joaquina». — Colmenar Viejo (Madrid).—Renuncia.

1.682.—«Obdulia».—Idem íd.—Idem.

1.709.—«Manuela».—Idem íd.—Idem.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Transcurridos ocho días desde la publicación en el *Boletín Oficial del Estado* del presente anuncio, se admitirán nuevas peticiones en las oficinas de esta Jefatura, Juan de Mena, núm. 10, entre 10,30 y 14 de la mañana.

Madrid, 23 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.

(G. C.—2.738)

Relación de permisos de investigación caducados por Orden ministerial, que queda firme al no haber sido recurrida en el plazo reglamentario, y cuyos terrenos quedan francos:

Núm. 1.672.—Nombre: «Arcentales». Término y provincia: San Fernando de Henares (Madrid). — Causa caducidad: Artículo 177 Reglamento 9-8-1956.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 168 del mencionado Reglamento.

Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado,* se admitirán nuevas peticiones en las oficinas de esta Jefatura, Juan de Mena, núm. 10, entre 10,30 y 14 de la mañana.

Madrid, 22 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.

(G. C.—2.737)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Defensas

ANUNCIO

Don Esteban Hernández Plá, por sí y en representación de sus hermanos doña Venancia y don Gabriel, y herederos de don José María Hernández Plá, ha presentado en esta Confederación instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para ejecutar obras de defensa de las fincas de su propiedad, denominadas «Soto de Gutiérrez», «Parral», «Chopera» y «Sitio de Ríoseco», contra las avenidas del río Jarama, en término municipal de Ciempozuelos (Madrid); y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, ha acordado la Dirección de esta Confederación su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Confederación, y en la Alcaldía de Ciempozuelos, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

NOTA-EXTRACTO

La obra consistirá en trece (13) espigones de gaviones metálicos rellenos de morro o piedra, distribuídos a lo largo de la margen derecha, separados unos de otros por distancias que oscilan entre 40 y 60 metros.

Las longitudes están comprendidas entre 11,50 y 25,50 metros, y la sección tipo estará construída de una hilada de gaviones metálicos cilíndricos, de 2,00 metros de ancho por 1,00 metros de diámetro, sobre la que se apoyará otra hilada de gaviones rectangulares, de 0,50 metros de altura.

Sobre esta plataforma van otras dos hiladas de gaviones rectangulares, de 1,00 metros de altura, avanzadas cada una de ellas sobre la inferior 0,50 metros, en el paramento de aguas arriba, y 1,50 metros por el de aguas abajo.

Las obras se realizarán en terrenos de dominio público, cuya ocupación se solicita, y de propiedad de los peticionarios. (Def. 114).

Madrid, 22 de mayo de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.

(G. C.—2.691) (O.—33.221)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

«Material Auxiliar de Electrificaciones» (S. A.) ha presentado en esta Confederación instancia, acompañada del oportuno proyecto, por la que solicita autorización para derivar un caudal de 10 l/seg. de agua del río Guadarrama, en término municipal de Collado-Villalba (Madrid), con destino a usos industriales; y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado la Dirección de esta Confederación su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Confederación, y en la Alcaldía de Collado-Villalba, las reclamciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

NOTA-EXTRACTO

La toma de agua se hará directamente del río, a unos 80 metros aguas abajo de la presa de la R. E. N. F. E., mediante una tubería de cemento de 0,40 metros de diámetro, que unirá el río con un pozo, que estará situado a unos 7 metros de la orilla; la profundidad del mismo será de 5,50 metros, estando recubierto solamente en sus dos metros primeros; el diámetro de dicho pozo será de dos metros.

El caudal a elevar será de 10 l/seg., para lo cual se montará un grupo motobomba de 3 HP, que tomando el agua del pozo la elevará a un módulo de donde mediante una tubería de 90 milímetros de diámetro y cinco metros de longitud verterá en el depósito regulador de 5.000 metros cúbicos de capacidad.

Las obras se realizarán en terrenos propiedad de la Sociedad peticionaria y de dominio público, cuya ocupación se solicita. (A. 111-M).

Madrid, 24 de mayo de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.

(G. C.—2.717) (O.—33.230)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Faustino Elvira Tomé, domiciliado en San Martín de la Vega, calle Loyola, 6, autorización para extraer 1.500 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en el lugar denominado «La Concepción», en término de San Martín de la Vega (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de veinte (20,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Martín de la Vega, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Refe.ª: A. R. 46-4).

Madrid, 27 de mayo de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.

(G. C. —2.716) (O.—33.229)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario, promovidos a instancia de don Ricardo Balmaseda Vélez, contra doña María de los Dolores Fernández Blanco y otros, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente:

Mitad indiviso de una casa en Madrid, calle de Pizarro, llamada antes de la Magdalena Alta, señalada con el número seis nuevo y diecinueve antiguo, de la manzana cuatrocientos sesenta y uno. Linda: por su frente, por la derecha, entrando, en línea de ciento seis pies y tres décimos; por la derecha, entrando, en línea de ciento seis pies y tres décimos; por la derecha, entrando, en línea de ciento seis pies y un décimo, que forma ángulo ligeramente obtuso, saliente por la anterior, con la casa número cuatro moderno de la citada calle Pizarro, cuya casa es o fué de don Francisco Casado; por la izquierda, con la casa número ocho de la misma calle, perteneciente a don Amador López Martínez, en línea de ciento siete pies nueve décimos, que une a la de enfrente en ángulo agudo, y Saliente y por la espalda, con la casa número tres de la calle de la Madera, propia de doña Francisca Bárcena, en línea de cincuenta y un pies nueve décimos, que forma ángulo algo agudo con la de la derecha y obtuso con la de la izquierda, ambos salientes. Las expresadas líneas forman la figura de un trapezoide, y encierran tres pies cuadrados y noventa y tres centésimas cuadrados y noventa y tres centésimas de otros, equivalentes a cuatrocientos veintisiete metros treinta decímetros cuadrados.

Tasada en la escritura de préstamo en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de julio próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.015)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Aquiles Ullrich, en representación de «Almacenistas de Huevos de Madrid, Central de Compraventa» (S. A.), contra don Eusebio Argomániz Muñoz, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que comprenden los lotes siguientes:

Primero.—Una máquina registradora, marca «Krupp», señalada con el número N. R. 12456/2424-F.—Una máquina registradora «National», señalada con el número 3487899/2852.—Seis estanterías de madera en la trastienda y cueva, del establecimiento de esta tienda.—Seis vitrinas de cristal, de exposición.—Cuatro mostradores de cristal y madera.—Cuatro estantes de madera.—Un escaparate de cristal y fondo de madera.—Dos mostradores.—Una anaquelería para la venta de huevos y patatas.—Ciento veinticinco lunas de distintos tamaños.—Dos básculas, marca «Berkel», hasta cinco kilos cada una.

Un despacho, estilo Renacimiento español, compuesto de: una mesa; una librería; cuatro sillas; un sillón; una lámpara de madera, de cinco brazos; una escribanía de cuero repujado; tres mesas de oficina, corrientes; dieciocho sillas de madera, corrientes; una librería, corriente, de dos puertas; una mesita de máquina de escribir, con tres cajones.

Un comedor, compuesto de: una mesa; un aparador de tres cuerpos; un trinchero de dos cuerpos, digo, de tres cuerpos; seis sillas tapizadas en color canela; cuatro armarios roperos, de dos y tres cuerpos, todos ellos con luna; una máquina de coser, marca «Alfa»; una máquina de escribir, marca «Royal»; un espejo con marco dorado; cinco espejos, corrientes; una lámpara de comedor de cino brazos, de cartón piedra; un perchero, corriente, con espejo; una nevera corriente, de 1,20 metros, apro-